

Caso del dho aparezcan lo y mas de la via
Muxed, y de Ciento mill Maras para la via de
maras do la qual Mandamos a qualquiera de los
La notifique y dello de testimonio Dada en
Granada, a Ciento y Dos dias del mes de Fe-
brero de mill. Lxxv. y Ciento y ocho años.
Don Baltasar Leonor de Herrera Muro = Don
Hermenegildo de Alcala Ramirez, de la
Real = Don Manuel Antonio de Quenas
y Perera = Don Nicolas Lopez de Robles,
y Celoso, Pedro de Camara, de la Real
Senor y de la Real Audiencia de esta Corte la fize
Escrivir por su Mandado, con acuerdo de
sus Alcaldes de la Real Audiencia = Francisco
Mora Don Martin Suarez Cuide = por
el Real = Don Martin Suarez Cuide
de = Tome Naron = Don Manuel de
Pena

Concorda, con su Real cedula que se dio a entregar a
dho Don Martin de Cuenca para que se deduciera
su Real cedula, a que me remite y para que conste por
lo que se previene en la Cedula de Real cedula, a diez dias
del mes de febrero de mill. Lxxv. y Ciento y ocho años

Don Manuel Antonio de Quenas
Cuenca para Perera
Don Martin Suarez Cuide
Don Nicolas Lopez de Robles
Don Manuel de Pena

